

Unidad de Acceso a la Información Pública, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las ocho horas con cuarenta y cuatro minutos del día treinta de septiembre de dos mil quince.

Atendiendo a solicitud de información de

presentada por correo electrónico el día veintiocho de este mes y año, y admitida ese mismo día por cumplir los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública- LAIP y Art. 54 de su Reglamento, en la que solicitó la información siguiente:

Copia de finiquito presentado por la ex vicepresidenta de la República Ana Vilma de Escobar, para postularse como diputada en 2012

Con base en el artículo 70 de la LAIP, se le trasladó la solicitud de información al Secretario General de este Tribunal, quien ha presentado fotocopia de la Constancia de Finiquito para Efectos Electorales, extendida por la Corte de Cuenta de la República a favor de Ana Vilma Albanes de Escobar, que fuera presentada a este Tribunal con motivo de la inscripción a diputada para las elecciones de diputados en el año 2012. En vista de lo cual se entrega adjunto a esta resolución la referida constancia.

Se aclara que al documento se le ha omitido el número de Documento Único de Identidad de la referida ciudadana, en vista de que el mismo constituye un dato personal cuya divulgación está prohibida de acuerdo al art. 6 y 33 de la LAIP.

Por todo lo anterior, disposiciones citadas, y en cumplimiento de los art. 50 lit. "i" que establece la obligación del Oficial de Información de resolver sobre las solicitudes de información que se le sometan y estando dentro del plazo para responder regulados en el art. 71 de la LAIP,

Resuelvo:

1. Dese acceso a la información solicitada.
2. Notifíquese

Licdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

